OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES	CC 43.912.753
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APÓYO A LA GESTION	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	
PLAZO INICIAL	*SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2026*	
VALOR INICIAL	*VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)*	
PLAZO PRORROGA N° 1	*TRES (3) MESES, contados desde el 01 de julio del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026*	
VALOR ADICIÓN N° 1	*DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 24 de junio del 2026	

Entre los suscritos: **MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.397.681, quien actúa en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de San Carlos, nombrada mediante Resolución N° 054 del 24 de enero de 2025 y acta de posesión del 25 de enero de 2025, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.912.753 y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 02 de enero del 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por SEIS (6) MESES, contados desde el 02 de enero del 2026 hasta el 30 de junio del 2026 y valor de *VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000).*

2. Que el 19 de junio del 2026, tras analizar la situación contractual, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Supervisora del contrato, solicitó una adición de dinero y una prórroga del plazo de ejecución. Esta solicitud busca continuar fortaleciendo los programas y proyectos que se desarrollan desde la secretaria de Gobierno, asegurando el acompañamiento del personal técnico y de apoyo necesario que, además, proporcione apoyo integral a las acciones operativas, administrativas y de gestión del Municipio de San Carlos.

3. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026, se encuentra actualmente en ejecución, y que mediante la prórroga y adición pretendida se persigue el cabal cumplimiento del objeto y alcance contractual, y que por tanto y en respeto del principio de eficacia estas se hacen necesarias.

4. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 6,85 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

5. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 795 del 19 de junio de 2026, rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.02.37, por un valor de *DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)*.

6. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición y prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026.

7. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

8. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, por TRES (03) MESES, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026.

CLAUSULA SEGUNDA. De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)* al contrato, para un valor definitivo de *TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)*.

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 795 del 19 de junio de 2026, rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.02.37, por un valor de *DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)*; con base en lo cual se realizará la apropiación y el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-005-2026 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 24 días del mes de junio de 2026.

Contratante.

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno.

Contratista.

YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES
CC N° 43.912.753

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño– Apoyo en Contratación*		24/06/2026
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		24/06/2026
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos Antioquia, 19 de junio de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: Solicitud de prórroga y adición al contrato CPS-005-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El pasado 02 de enero de 2026, entre la Administración Municipal de San Carlos con Nit: 890.983.740-9 y **YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES** con numero de cedula **43.912.753** fue suscrito el Contrato CPS-005-2026, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL; con un plazo inicial de ejecución de 6 meses, el cual dio inicio el día 02 de enero de 2026 y da por terminado el día 30 de junio de 2026.

La Secretaría de Gobierno, es la encargada de supervisar el contrato relacionado con la prestación de servicios para la atención y el desarrollo de las políticas y programas asociados a la secretaría de gobierno del municipio de San Carlos – Antioquia, que esta orientado al fortalecimiento de la institucionalidad en la construcción de paz y convivencia, para el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos en el plan de desarrollo municipal

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento significativo en las actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión derivadas de la ejecución de programas institucionales, el acompañamiento a las diferentes estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, la atención a la comunidad, el manejo documental, la consolidación de informes, el apoyo a procesos de seguimiento de proyectos y el cumplimiento de requerimientos formulados por entidades de control y demás organismos relacionados con la gestión de la Secretaría de Gobierno.

En este contexto, la contratista ha venido desempeñando funciones de apoyo fundamentales para el adecuado funcionamiento de la dependencia, desarrollando actividades relacionadas con la organización y gestión documental, elaboración y seguimiento de comunicaciones oficiales, manejo y actualización de bases de datos, apoyo en la atención al ciudadano, consolidación de información para informes institucionales, apoyo logístico en reuniones y actividades programadas por la Secretaría, así como el acompañamiento a los procesos administrativos requeridos para la ejecución de los programas y proyectos a cargo de esta dependencia.

La adición propuesta se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual inicialmente pactado y responde a necesidades sobrevinientes y verificables de la administración, sin modificar la naturaleza ni la finalidad del contrato. Por el contrario, busca fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Gobierno para continuar desarrollando de manera eficiente las actividades administrativas y de apoyo necesarias para la ejecución de las

políticas públicas, programas y proyectos orientados a la construcción de paz, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento institucional en el Municipio de San Carlos.

En virtud de lo anterior, se concluye que la adición del Contrato CPS-005-2026 resulta necesaria, conveniente y ajustada a los fines de la contratación estatal, toda vez que permite asegurar la continuidad de los procesos administrativos de la Secretaría de Gobierno, garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y atender de manera eficiente las necesidades del servicio que actualmente demanda la dependencia.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta ley se permiten las adiciones contractuales por razones de interés público y para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual se considera procedente efectuarla.

Es de anotar que, para la presente solicitud, el Supervisor del contrato, verificó bajo su responsabilidad que el contratista no esté incurso en ninguna inhabilidad para contratar con el estado, que no sea responsable disciplinaria o fiscalmente y que a la fecha de suscripción del otro si se debe encontrar al día con los pagos de seguridad social.

Por lo anterior, tanto la supervisión como el Contratista, hemos considerado realizar una prórroga en tiempo por noventa (90) días, contados desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del 2026 y adición por un valor de Doce Millones De pesos ($ 12.000.000), para seguir dando cumplimiento a los procesos en ejecución por parte del contratista.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato de prestación de servicio profesional CPS-005-2026 será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CONTRATISTA	YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES
CC	43.912.753
SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ Secretaria de Gobierno.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
VALOR	VIENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)
PLAZO INICIAL	6 MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DEL 2026
ADICIÓN	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	02 DE ENERO DE 2026
PRORROGA N° 1	90 DÍAS (CONTADOS DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 795

Fecha de Impresión: 19-Jun-2026 EALVAREZ
Fecha de la Reserva: 19-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.2.02.02.009.02.37	1.2.3.2.07	40301 Acompañamiento de la institucionalidad para la contrucción de paz y convivenc	$12,000,000.00
		Total:	**$12,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Doce Millones de Pesos.. ($12,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ AL CPS-005-2026 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4101038- Servicio de asistencia tecnica para la participacion de las victimas
BPIM
2024056490090- Acompañamiento de la institucionalidad para la contrucción de paz y convivencia

CPC - Bienes y servicios

91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

No. 298

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSÍ AL CPS-005-2026 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS -ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

ESTRATÉGICA: 04. OPORTUNIDADES PARA EL BUEN GOBIERNO

COMPONENTE: 0403. PAZ Y CONVIVENCIA

PROGRAMA: 40301 Acompañamiento de la institucionalidad para la construcción de paz y convivencia

CÓDIGO BPIN: 2024056490090

MGA: 4101038

CPC: 9111

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 20 días del mes de junio de 2026.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		20/06/2026

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

EALVAREZ

COMPROMISO NÚMERO : 829

Fecha de Impresión: 24-Jun-2026 **Fecha del Compromiso:** 24/06/2026 15:13:25

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CPS-005-2026	43912753	YURY ZULEIMA MONTOYA MORALES	12,000,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ AL CPS-005-2026 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/06/2026 15:13:25	12,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
795	1.2.3.2.07	27	**2.3.2.02.02.009.02.37**	40301 Acompañamiento de la institucionalidad para la contrucción	12,000,000.00
				Total:	**12,000,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL